

Turbaco, agosto 13 de 2019

CIRCULAR No. 003-2019

DE:	SECRETARIA DE SALUD DE BOLÍVAR DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA – DADIS
PARA:	EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS- EAPB INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICAS Y PRIVADAS – IPS
ASUNTO:	CONVOCATORIA III MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA 2019 EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CONJUNTA MSPS – SUPERSLAUD 030-2013.

En cumplimiento de las responsabilidades de coordinación atribuidas a través de la Circular Conjunta 030 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, cuyo objeto y alcance radica en el procedimiento de aclaración de cartera, depuración y suscripción de compromisos de pagos. Por tal motivo, se les convoca a la tercera mesa 2019, que se llevará a cabo el día 6 de septiembre de la presente anualidad en el Salón de la Paz del Centro Administrativo Departamento – CAD Gobernación de Bolívar, Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda, de 8:00 pm a 3:00 pm.

Para la III MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA, las EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS – EAPB del régimen subsidiado y contributivo, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE, INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS pública o privada, según sea el caso; en caso que el Representante Legal de la entidad no pueda asistir, lo pueden hacer a través de apoderado con plena capacidad legal para suscribir acuerdos de PAGOS O SANEAMIENTO DE CARTERA, el poder debe ser presentado en original y con nota de presentación personal, con la descripción clara y precisa de las facultades otorgadas para tal fin. La presentación del poder sin el cumplimiento de los requisitos legal, se entenderá como no cumplimiento de la asistencia de la entidad.

Las entidades que asistan, deben tener previamente lo siguiente:

- Cargue de la información a la Plataforma PISIS.
- Contar con el resultado del cruce de la información, la cual se encuentra disponible en la plataforma de integración SISPRO.
- Las entidades que asistan deben presentar certificado de existencia y representación legal, según sea el caso, con vigencia no mayor a 30 días.

de saneamiento de cartera, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), previamente convocadas, que no participaron de ella para iniciar los correspondientes procesos disciplinarios.

Finalmente, se les recuerda la obligatoriedad de entregar a los entes convocantes, copia informal y legible de los ACUERDOS DE CONCILIACIÓN DE CARTERA y ACUERDOS DE PAGO, DILIGENCIADOS CON LETRA LEGIBLE, suscritos entre la entidad que usted representa y su contraparte, de la cual se le debe dar traslado al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y a la SUPERSALUD.

Las ERP, deberán presentar a la mesa la información sobre los pagos realizados en cumplimiento a los acuerdos suscritos.

AGENDA II MESA SANEAMIENTO DE CARTERA		
Nº	ACTIVIDAD	HORA
1	Instalación de la III Mesa de saneamiento de cartera	8:00 am
2	Verificación de Asistencia y Recepción de poderes	8:00 am – 9:00 am
3	Iniciación de las mesas	9:00 am a 12:00 am
4	Almuerzo libre	12:00am a 1:00pm
5	Continuación de las mesas	1:00pm a 3:00pm
6	Cierre de la mesa	3:00 pm

Favor confirmar la asistencia a los siguientes correos: de las entidades convocantes:

- Secretaría de Salud de Bolívar: financierasalud@bolivar.gov.co; ypadilla@bolivar.gov.co
Teléfonos 6505840 ext.1315 – Cel. 3176573951
- DADIS- CARTAGENA: clovivi26@hotmail.com; olglad2015@gmail.com; nanabustosp10@hotmail.com
6501092 – EXT. 1423-1411

Atentamente,


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud de Bolívar


ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ
Director Dpto. Administrativo Distrital - DADIS

Vo. Bo. Dra. Sady Isabel Bettin Hoyos - Directora Administrativa y Financiera Secretaria de Salud de Bolívar
Vo. Bo. Dra. Clodeth Villadiego Villadiego - Directora Administrativa y Financiera DADIS
Elaboro: Yarelis Padilla Berdugo- Secretaria